



MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO EN UN IMPORTE DE 3.027.064,15 EUROS, DESTINADO A DAR COBERTURA FINANCIERA EN 2024 A LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA INVESTIGO

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y dentro del Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", se incluye la Inversión 1 (C23.I1), "Empleo Joven", en la que se incardina el "Programa Investigo" cuya finalidad es la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual, por los organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación, pertenecientes al sector público o privado, en la realización de iniciativas de investigación e innovación.

Por otro lado y mediante Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, Orden TES/440/2022, de 17 de mayo, y Orden TES/629/2023, de 14 de junio se distribuyó territorialmente para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 respectivamente, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" y 23 "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con dichas ordenes, el crédito asignado a la Comunidad de Madrid, en el marco del Programa de Investigación (Investigo) ha sido de un total de 23.670.192 euros, (11.647.237 euros en 2021, 7.890.064 euros en 2022 y 4.132.891 euros en 2023). Así mismo y de acuerdo con el artículo 2 de las referidas ordenes, las comunidades autónomas deben justificar el adecuado cumplimiento de los hitos y objetivos relacionados en su anexo II, y que, para la Comunidad de Madrid y este programa, se concreta en alcanzar 715 trabajadores.

Por su parte la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e



innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este contexto, mediante Orden de 11 de agosto de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron para el año 2023 las subvenciones del Programa Investigo en el ámbito de la Comunidad de Madrid. El crédito autorizado en esta convocatoria, que suma el remanente de convocatorias anteriores, ha sido de 6.883.672,76 euros (SCONVO/2023/0000276515) en el Programa 241M-Promoción y Fomento de Empleo, Subconcepto 47202 "Políticas Activas de Empleo".

De conformidad con el apartado undécimo de la referida Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo que dispone que las subvenciones se conceden mediante concurrencia no competitiva en función de la fecha y hora de presentación de las solicitudes válidamente presentadas en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid, por Resolución de la Directora General del Servicio Público de Empleo de fecha 07/12/2023, se concedieron las primeras **27** solicitudes válidamente presentadas, por un importe total de **6.866.249,38 euros**, quedando pendiente de concesión un remanente de 17.423,38 euros y **sin que se procediera a la denegación del resto de solicitudes.**

Tras producirse en el primer trimestre del ejercicio 2024 la renuncia total de 5 de las entidades beneficiarias y la renuncia parcial de 2 de las entidades beneficiarias a la subvención concedida, que liberaron un crédito por importe de 1.302.950,84 euros, se habilitó dicho crédito con fecha 16/04/2024 con el fin de lograr un uso eficiente de los fondos MRR asignados a la Comunidad de Madrid, cumplir la finalidad del Programa Investigo así como el objetivo de participantes asignado a la Comunidad de Madrid .

Posteriormente, en el segundo trimestre del ejercicio 2024 se ha producido la renuncia total de 5 de las entidades beneficiarias, la renuncia parcial de 2 de las entidades beneficiarias y la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida en el caso de 8 de las entidades beneficiarias, liberándose un crédito por importe de **3.027.064,15 euros.**



A la vista de lo expuesto, con el fin de resolver definitivamente la convocatoria manteniendo el uso más eficiente de los fondos MRR asignados a la Comunidad de Madrid, y de lograr cumplir la finalidad del Programa Investigo dirigido a jóvenes investigadores, así como el objetivo de participantes asignado a la Comunidad de Madrid se propone la autorización del crédito liberado tras las renunciaciones y pérdidas parciales de derecho al cobro operadas en la convocatoria del ejercicio 2023, **por importe de 3.027.064,15 euros** en el Programa 241M-Promoción y Fomento de Empleo, Subconcepto 47202 "Políticas Activas de Empleo".

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN
Fecha: 2024.05.22 20:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **098244934002616142131**